

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 3.932/2022

Refª. Planeamiento/IGP 4.2.4 3/2020
HELP: 2021/15988**EDICTO**

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de febrero de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

"PRIMERO. Acordar el inicio del expediente del Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución PP O-3 "CIUDAD JARDÍN DE PONIENTE 3" del PGOU de Córdoba, presentado por la Junta de Compensación, advirtiendo al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de la aprobación/ratificación del presente documento por esta Administración municipal, habrá de presentar un documento refundido en el que se recojan las observaciones que se contienen en el informe

del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución y aquellas que puedan surgir tras el período de información pública y del informe que se emita por el Servicio de Patrimonio de la GMU en relación a la titularidad municipal de los caminos incluidos en el ámbito.

SEGUNDO. Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de VEINTE DÍAS, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local y tablón de anuncios de la GMU y del Excmo. Ayuntamiento, con notificación individual a los propietarios de suelo comprendido dentro del ámbito, a los titulares de derechos reales de garantía, a los titulares de otras cargas sobre las fincas de origen, y a los titulares de derechos reales inscritos sobre la fincas integradas en el ámbito de la actuación, y a todos los propietarios o titulares de derechos que pudieran existir, y los que pudieran comparecer y acreditar cualquier derecho o interés legítimo.

TERCERO. Solicitar informe al Servicio de Patrimonio de la GMU en relación a los caminos de titularidad municipal incluidos en el ámbito".

Córdoba, 11 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por el Gerente, Luis Valdelomar Escribano.